CONTRATO N° 39 /23

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO, FRAM Y CAPITÁN MIRANDA - PLURIANUAL", ID Nº 435.864

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA DEL ARQ. FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO** con C.I N° 4.112.425 y con RUC Nº 4112425-1, con domicilio en calle Defensores del Chaco y Moisés Bertoni, Distrito de Capitán Miranda, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO, FRAM Y CAPITÁN MIRANDA - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 31-2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO, FRAM Y CAPITÁN MIRANDA - PLURIANUAL", ID Nº 435.864,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve

Arq. Fabio López
Reg. Prof. Nº 3732
RUC 4112425-1

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.864.** ----------

El presente llamado plurianual se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2.024.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.081 /2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs. 158.002.072 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones dos mil setenta y dos)** por **el Lote N° 3.**----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ING. FERNANDO OREGGIONI - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**. - ----------

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732
RUC 4112425-1

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

El Plazo de ejecución será de 90 días corridos, contados a partir de la orden de inicio.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

PLANILLA DE PRECIOS Y CÓMPUTO MÉTRICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Pavimento Pétreo tipo Empedrado - Colectora 2 - Cartel de Obra (2x1,5)	Unidad	1	1.221.476	1.221.476
2	72131601-002	Movilización, carteles de seguridad y señalización	Unidad Medida Global	1	3.512.913	3.512.913
3	72131601-002	Relevamiento topográfico, incluye replanteo y marcación - de obra	Metro lineal	135,57	9.378	1.271.375
4	72131601-002	Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	277,92	19.500	5.419.440
5	72131601-002	Terraplén: Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm.	Metros cúbicos	54,08	39.245	2.122.370
6	72131601-002	Desmonte de árbol	Unidad	1	400.000	400.000
7	72131701-002	Empedrado de piedra basalto - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	949	32.000	30.368.000
8	72131701-002	Provisión de tierra para colchón de empedrado - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	949	5.850	5.551.650
9	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final). Incluye relleno de tierra sobre empedrado - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	949	2.540	2.410.460
10	72131701-002	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	0,32	1.060.005	339.202
11	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metro lineal	271,14	80.000	21.691.200
12	72131701-002	Muro de piedra colocada - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	2	1.548.645	3.097.290
13	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	949	1.660	1.575.340
14	82101502-004	Pavimento Pétreo tipo Empedrado - Colectora 3 - Cartel de Obra (2x1,5)	Unidad	1	1.221.475	1.221.475
15	72131601-002	Relevamiento topográfico, incluye replanteo y marcación	Metro lineal	121,28	9.377	1.137.243
16	72131601-002	Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	223,76	19.500	4.363.320
17	72131601-002	Terraplén: Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm.	Metros cúbicos	26,24	39.248	1.029.868

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve GOBERNADOR Departamento de Itapúa

Arq. Fabio López Reg. Prof N° 3732 RUC 4112425-1

18	72131601-002	Desmonte de árbol	Unidad	3	400.000	1.200.000
19	72131701-002	Empedrado de piedra basalto - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	849	32.000	27.168.000
20	72131701-002	Provisión de tierra para colchon de empedrado - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	849	5.850	4.966.650
21	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final). Incluye relleno de tierra sobre empedrado - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	849	2.540	2.156.460
22	72131701-002	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	0,32	1.060.005	339.202
23	72131701-002	Cordón cuneta de hormigón elaborado (fck= 180 kg/cm2) ancho 60cm y 10cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metro lineal	242,56	80.000	19.404.800
24	72131701-002	Baden de H° A° (H° E° fck= 210 kg/cm2), doble armadura malla Ø 8 cada 20cm. Ancho 2,00m y 18cm de espesor. - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	2,55	2.000.000	5.100.000
25	72131701-002	Alcantarillado Tubular de 0,80 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre. - Construcción de empedrado	Metro lineal	15	635.000	9.525.000
26	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrados	849	1.660	1.409.340
						158.002.072

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732
RHC 4112425-1

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 30 de noviembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Arq. Fabio Armando López Curtido
Contratista

Arq. Fabio Lop
Reg. Prof N° 3732
RUC 4112425-1